

PROCEDIMIENTO SELECTIVO

A CUERPOS DOCENTES SECTOR SINGULAR

Especialidad PELUQUERÍA (3A7)

Orden 72/2022, de 26 de diciembre

1.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE PELUQUERÍA.....	2
2.	CRITERIOS DE CORRECCIÓN, ORTOGRAFÍA, SINTAXIS Y REGISTRO.....	4
3.	NORMAS DE FUNCIONAMIENTO	5
4.	FASE DE OPOSICIÓN.....	6
5.	CALIFICACIÓN DE LA FASE OPOSICIÓN.....	14
6.	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	24

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE PELUQUERÍA CONVOCATORIA 2023

Conforme a lo establecido *en el apartado 6.3 de la Orden 72/2022, de 26 de diciembre, corresponde a las comisiones de selección hacer públicos los criterios de evaluación de las distintas partes de la prueba de la fase de oposición en los tablones de anuncios* donde se celebre el proceso selectivo y en la web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (<http://www.ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/oposiciones>) con anterioridad al inicio de las pruebas.

Los criterios de evaluación tienen carácter orientativo y se han elaborado para contar con indicadores similares en todos los tribunales, de forma que las decisiones que se adopten en cada uno de ellos sean lo más homogéneas posible.

La finalidad última del procedimiento es seleccionar a las personas candidatas que se estime que mejor puedan desempeñar su labor docente.

A continuación, se especifica el desglose de las **pautas, criterios y orientaciones** con que los tribunales que actuarán en la especialidad de Peluquería evaluarán cada una de las partes de las pruebas y tendrán como objetivo comprobar en forma diferenciada dos dimensiones de la aptitud de la persona candidata:

- a) Los **conocimientos suficientes sobre la especialidad docente**, tanto técnicos como metodológicos, como son, entre otros, los siguientes:
 - Los que permiten valorar aspectos de organización del aprendizaje del alumnado.
 - Aspectos psicopedagógicos del aprendizaje.
 - El dominio de técnicas de trabajo necesarias para impartir las áreas y materias propias de la especialidad a la que se opta.
- b) Las **habilidades y competencias** necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto donde haya de desarrollarse su función docente, como son entre otros:
 - Las habilidades de comunicación.
 - Las habilidades para la resolución de conflictos.

- La capacidad de análisis y crítica.
- La creatividad e iniciativa.
- La toma de decisiones.
- La planificación y organización.
- El trabajo en equipo.
- La disposición a la innovación.
- La sensibilidad para la inclusión de todo el alumnado.
- El desarrollo de las competencias.
- La transversalidad de los aprendizajes.

2 CRITERIOS DE CORRECCIÓN, ORTOGRAFÍA, SINTAXIS Y REGISTRO

Los criterios de corrección, ortografía, sintaxis y registro serán aplicables a todas las pruebas escritas y el cómputo se aplicará a errores nuevos y no a faltas o errores que pudieran repetirse en la prueba.

- Se podrán descontar hasta **dos puntos** por cuestiones de corrección gramatical y ortográfica, o por deficiencias en otras propiedades textuales (adecuación, coherencia, cohesión).
- Si la redacción presenta errores gramaticales y/o de expresión se descontarán **0.05 puntos por error**.
- En el caso concreto de la ortografía, se descontará **0.25 puntos** por cada falta que afecte las grafías y **0.15 puntos** por cada tilde.

3. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

- Las personas aspirantes tendrán que ir provistas del **documento nacional de identidad**, o **documento equivalente** del país de origen, pasaporte o permiso de conducción en que aparezca la fotografía de la persona titular, acompañado, si procede, del documento acreditativo de la identidad de las personas extranjeras residentes en territorio español, expedido por las autoridades españolas.
- Durante el desarrollo de las pruebas **no se permite** el acceso a apoyos e instrumentos que permitan almacenar o acceder a información tales como **teléfonos móviles, relojes, calculadoras programables, auriculares, audífonos**, etc.
- Asimismo, las aspirantes con hijos lactantes pueden comunicar al tribunal, antes del inicio de la prueba, la necesidad de interrumpirla durante el tiempo imprescindible para el amamantamiento. Se podrá ejercer este derecho en un espacio habilitado al efecto, siempre acompañadas por una persona miembro del tribunal. El tiempo necesario para atender la lactancia se añadirá al tiempo establecido para la realización de la prueba.

4. FASE DE OPOSICIÓN

CONTENIDO DE LAS PRUEBAS Y TEMARIO

De conformidad con lo que prevé la **Orden ECD/191/2012**, de 6 de febrero, por la que se regulan los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes establecidos en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, serán de aplicación los temarios vigentes que correspondan a cada cuerpo y especialidad de acuerdo con lo que se señala en las bases específicas de la presente convocatoria.

La fase de oposición constará de **una única prueba estructurada en dos partes**, que **no tendrán carácter eliminatorio**, que atenderán tanto a los conocimientos específicos sobre la materia, como a los recursos didácticos y pedagógicos que las personas aspirantes sean capaces de desplegar, y se desglosarán de la siguiente forma:

PARTES DE LA PRUEBA ÚNICA DE LA FASE DE OPOSICIÓN

PARTE A	Esta prueba tiene por objeto demostrar los conocimientos específicos de la especialidad de peluquería.
Consistirá en el desarrollo, por escrito , de un tema escogido por la persona aspirante de entre cinco temas sacados al azar por el tribunal.	
Para la realización de esta parte A de la prueba única se dispondrá de 2 horas .	
<u>Los ejercicios serán leídos por los propios tribunales</u> y en su corrección se debe garantizar el anonimato de las personas aspirantes, en este sentido se le facilitará a cada opositor un juego de etiquetas que incorporará un código, evitando de esta manera la identificación del ejercicio.	

CRITERIOS

- Se invalidará el ejercicio escrito que incluya nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar a la persona aspirante, así como aquel ejercicio que resulte ilegible. En estos casos no se corregirá el ejercicio y la persona opositora figurará como no presentada.
- Se ha de utilizar un bolígrafo de tinta azul o negra.
- No se podrá utilizar tinta borrable ni corrector.
- Los errores escritos se rayarán con una línea y se pondrán entre paréntesis.
- Se recomienda no utilizar abreviaturas.
- Se tienen que numerar los folios.

PARTE B	Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirando y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente y se estructura en dos partes;
B.1.	<p>Consistirá en la presentación y defensa oral de una unidad didáctica, relacionada con la especialidad de peluquería, de acuerdo con la normativa vigente en el curso 2022-2023.</p> <p><u>En la elaboración de la unidad didáctica deberán concretarse:</u></p> <ul style="list-style-type: none">▪ La temporalización.▪ La justificación.▪ Los objetivos de aprendizaje que se persiguen.▪ Las competencias.▪ Las actividades de enseñanza y aprendizaje que plantearán en el aula.▪ Los contenidos.▪ Los recursos didácticos.▪ Las actividades de enseñanza y aprendizaje que se plantearán en el aula.▪ Las actividades de refuerzo y ampliación.▪ Las actividades y procedimientos de evaluación. <p>En las especialidades propias de la Formación Profesional, la unidad didáctica podrá referirse a unidades de trabajo teniéndose que relacionar con el resultado de aprendizaje del correspondiente módulo profesional y, en su caso, con las capacidades terminales asociadas a las unidades de competencia propias del perfil profesional del que se trate.</p>

Se dispondrá de **10 minutos de preparación**, de **30 minutos** para la **presentación, exposición y defensa oral** ante el tribunal, y este dispondrá de **10 minutos adicionales** para plantear a la persona aspirando las **cuestiones** que estimo oportunas en relación con la unidad didáctica.

REQUISITOS EN LA ELABORACIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

- Tendrá carácter personal, y deberá haber sido elaborada de forma individual por la persona aspirante.
- Deberá tener una extensión máxima de **15 páginas**, en **formato DIN-A4**, escritas a **doble espacio**, con letra «**Arial**» (no se admitirá ninguna otra tipología diferente de Arial) y con un cuerpo de letra de **12 puntos** sin comprimir. La unidad didáctica no podrá incorporar hipervínculos no autorizados, entendiendo éstos como aquellos que suponen una ampliación del contenido de la propuesta y que no son meramente los contenidos en la webgrafía (que además se explican en el contenido) o aquellos que suponen el hecho de mostrar algún material concreto que forma parte y se desarrolla en la propia unidad didáctica o bloque temático. Se consideran no autorizados todos aquellos hipervínculos que añaden y contienen más información que la que se contiene en la propia unidad didáctica, bloque temático o programa de intervención.
- La portada contendrá los datos de identificación de la persona aspirante, el cuerpo y la especialidad de Peluquería. Esta portada, así como el índice y los anexos, no se contabilizarán en las 15 páginas.
- Los anexos no podrán superar las **5 páginas** y tendrán las **mismas características de formato** que las establecidas para la unidad didáctica.
- En el caso de utilizar tablas o gráficos en la unidad didáctica o en los anexos, el **interlineado** podrá ser **sencillo**

LA PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

Se realizará de **forma telemática**, en un **único documento** en formato PDF.

- El **plazo de presentación** de la unidad didáctica, del bloque temático o programa de intervención será del **1 al 20 de junio de 2023**.
- Una vez que se presente la unidad didáctica se deberá imprimir el resguardo, que será el documento que justifique dicha entrega.
- En caso de que se presentara más de una unidad didáctica para la misma especialidad, será válida y se tendrá en cuenta, única y exclusivamente, la última presentada, en función de la fecha, hora y orden de presentación, dentro del período establecido.
- Las personas que **no hubieran presentado la unidad didáctica** en el plazo establecido, **se entenderá que renuncian** a continuar el proceso selectivo y perderán todos los derechos derivados del mismo.

*En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el **requisito de elaboración propia**, previa audiencia a la persona interesada, la puntuación que se otorgará en a la **parte B.1** será **0 puntos**.*

CRITERIOS DE PENALIZACIÓN SI NO SE CUMPLEN LOS REQUISITOS DE ELABORACIÓN DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS

- En caso de que la unidad didáctica supere el límite establecido de 15 páginas, o los anexos sobrepasan las 5 páginas, el tribunal **no tendrá en consideración las páginas que excedan de este límite**.
- La utilización de un formato superior al DIN-A4, de un interlineado o letra disminuidos, la ausencia de requisitos establecidos para la portada, o la presencia de hipervínculos no autorizados supondrá, según el caso, una penalización.
- **Las penalizaciones aplicadas en ningún caso podrán sobrepasar los 3 puntos** sobre la calificación total de la segunda prueba.
- Las restricciones en cuanto al tipo de letra no se aplicarán a gráficos, diagramas o tablas que no sean de elaboración propia por la persona candidata.

El detalle de cada penalización se expresa a continuación:

Ausencia de datos en la portada.	≤ 0,5
La utilización de un formato diferente a DIN-A4.	≤ 1
La utilización de interlineados inferiores al establecido.	≤ 1
La utilización de un tipo de letra disminuida o diferente a Arial 12.	≤ 1
Hipervínculos no autorizados.	≤ 1
Por no contemplar algún apartado de la unidad didáctica.	≤ 1

- El material hace falta que sea auxiliar y no puede ser la base o parte fundamental de la exposición. Ha de ser aportado por la persona aspirante.
- **Se dispondrá de un máximo de 10 minutos para la puesta en funcionamiento** y para la resolución de las posibles incidencias. Este tiempo no será en ningún caso atribuible al total dispuesto para la prueba, ni serán cuestiones a corregir por el tribunal.

B.2. Consistirá en un **ejercicio de carácter práctico.**

Podrá incluir **dos pruebas** de entre las siguientes:

1. Realización de cambios de color, permanentes o semipermanentes, totales o parciales en el cabello.
2. Realización de cortes de cabello con la utilización de diferentes herramientas en función del estilo y de la técnica.
3. Aplicación de técnicas de rasurado y de barbería.
4. Realización de cambios de forma permanente del cabello entre diferentes propuestas.
5. Estudio de la imagen integral de una modelo y transformación estética del cabello.
6. Realización de cambios de forma temporal entre diferentes propuestas.
7. Realización de peinados y/o recogidos en función de un supuesto práctico.
8. Confección, aplicación, adecuación y/o cambios de color de prótesis capilares.
9. Realización de peinados para producciones audiovisuales, escénicas, publicitarias y/o de moda
10. Elaboración de propuestas técnicas de cambio sobre la imagen física, con la utilización de medios informáticos de tratamiento de la imagen.
11. Aplicación de tratamientos capilares, integrando técnicas electroestéticas, cosméticas y manuales según diagnóstico dermatológico previo.
12. Aplicación de técnicas estéticas de manos y/o de pies. La aplicación de cualquiera de las técnicas se debe realizar en las condiciones de seguridad e higiene adecuadas.

CRITERIOS DE CADA PRUEBA

En cada prueba, la persona aspirante realizará la **justificación del trabajo** realizado desde el punto de **vista técnico** y también **didáctico**.

La justificación didáctica podrá referirse a:

- La ubicación del contenido práctico en el currículo.
- La interrelación con otros contenidos.
- Los conocimientos o capacidades previos del alumnado para el desarrollo de la actividad.
- Los recursos necesarios.
- Los criterios e instrumentos de evaluación.

ASPECTOS A VALORAR POR EL TRIBUNAL

El tribunal valorará:

- El resultado de la prueba.
- El procedimiento seguido.
- Las capacidades instrumentales manifestadas.
- Las capacidades de la persona aspirante respecto a la organización del trabajo.
- La gestión del tiempo.
- La adaptación a las características del alumnado.
- La resolución de problemas, la iniciativa y la disposición de innovación.

La **calificación final** será la **media aritmética** de las notas obtenidas en cada una de las pruebas.

Para la realización de las dos pruebas, las personas aspirantes dispondrán de un máximo de **3 horas en total para ambas pruebas**.

5. CALIFICACIÓN DE LA FASE OPOSICIÓN

DOS PARTES DE LA PRUEBA ÚNICA	de 0 a 10 puntos
<p>La calificación final se obtendrá como la <u>media ponderada</u> de cada una de las partes, siendo la ponderación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ <u>Parte A</u>: 40%▪ <u>Parte B</u>: 60% (B1 y B2 tendrán un peso del 50% sobre la calificación total) <p>Para la superación de la fase oposición, se debe conseguir una puntuación mínima igual o superior a 5 puntos para poder acceder a la fase concurso, que será el resultado de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes.</p> <p>La puntuación de cada aspirante, en cada parte de la prueba, será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros presentes en el tribunal.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Si entre las puntuaciones otorgadas, existe una diferencia de un 30 % o más sobre el valor máximo de la prueba, <u>serán automáticamente excluidas la calificación máxima y mínima</u>, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes, (solo se podrán eliminar como máximo dos calificaciones).	

Finalizada la prueba, los tribunales harán públicas en los tabloneros de anuncios de los locales donde actúan, y en su caso, a efectos informativos en la página web de esta Conselleria, las **listas provisionales** con las puntuaciones parciales y totales obtenidas por todas las personas participantes.

Los tribunales harán pública, en listado separado, **las personas participantes que hayan superado la prueba**.

Las personas que **no hayan realizado las dos partes** de que consta la prueba única serán calificadas como no presentadas.

PRUEBA ÚNICA FASE DE OPOSICIÓN	
PARTE A. DESARROLLO DE UN TEMA	
ESTRUCTURA DEL TEMA 20%	<p>Presenta un índice bien estructurado que incluye los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Título ▪ Índice ▪ Introducción ▪ Desarrollo de los epígrafes del temario oficial ▪ Conclusión
	<p>La introducción es clara y anticipa lo que va a exponer.</p>
	<p>Justifica la relevancia del tema y lo relaciona con el currículum y el marco legal, considerando los principios referidos a la inclusión educativa.</p>
	<p>Contextualiza el tema en la realidad educativa.</p>
	<p>Las diferentes partes están secuenciadas de forma lógica y compensadas en extensión y relevancia.</p>
	<p>Incluye una conclusión acorde con el planteamiento del tema.</p>
	<p>Incluye referencias bibliográficas y las cita correctamente y/o webgrafías actualizadas.</p>
EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN DEL TEMA 10%	<p>Escribe con letra clara, legible y cuida la presentación (márgenes adecuados, sin tachones, páginas numeradas, etc.).</p>
	<p>Utiliza con corrección las normas ortográficas.</p>
	<p>Emplea un vocabulario técnico adecuado al tema tratado.</p>

	Muestra fluidez en la expresión escrita, despierta el interés y su lenguaje es inclusivo.
CONOCIMIENTO CIENTÍFICO E INNOVACIÓN 70%	Demuestra conocer el tema y profundiza en los contenidos, argumentando adecuadamente todos los apartados.
	Los contenidos expuestos están actualizados.
	No se observan errores de contenido o de concepto.
	Utiliza terminología específica y con rigor académico.
	Ofrece ejemplos, esquemas, gráficos que ayudan a clarificar los contenidos expuestos.
	Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos, ofreciendo referencias bibliográficas, investigaciones, autores/as, etc.
	Plantea el tema de manera original, personal, innovadora y actual.
	Elabora una conclusión o reflexión personal innovadora, acorde con el planteamiento del tema.
Se penalizará según los criterios de corrección ortográfica, sintaxis y registro	

PRUEBA ÚNICA FASE DE OPOSICIÓN	
PARTE B.1. DEFENSA UNIDAD DIDÁCTICA	
ASPECTO FORMAL 5%	Cumple con las directrices establecidas a la Orden 72/2022, de 26 de diciembre, (DOGV 9500, 29.12.2022).
	Toma como referencia la normativa vigente y aporta bibliografía y/o Webgrafía.
ESTRUCTURA UNIDAD DIDÁCTICA 5%	La estructura es coherente, relacionando todos los apartados de una forma clara y ordenada.
	Se temporaliza y se indica el número de sesiones.
	Realiza una justificación de la unidad didáctica clara y avanza su contenido.
	Relaciona de manera coherente los diferentes apartados que la integran.
	Clarifica los objetivos de aprendizaje que se pretenden alcanzar con la unidad.
ASPECTOS METODOLÓGICOS 40%	Se adapta al nivel y etapa elegidos y se contextualiza en una realidad educativa concreta.
	Promueve el desarrollo de las competencias del alumnado y la aplicabilidad de los aprendizajes a situaciones relacionadas con la vida.
	Muestra con claridad las propuestas didácticas, opciones metodológicas y estrategias y las fundamenta.
	Las actividades planteadas siguen los principios generales para la organización de la respuesta educativa (de actividad y de participación,

	de aprendizaje significativo, de globalidad, de personalización y de interacción) y todo el alumnado puede estar presente y aprender en un marco común.
	Los recursos didácticos utilizados (materiales y organizativos) permiten la accesibilidad, la funcionalidad, la significatividad, la vinculación al contexto natural y la personalización.
	Ofrece variedad de recursos (digitales, esquemas, gráficos, modelos, imágenes, etc.) que ayudan a aprender y a clarificar los contenidos expuestos.
EVALUACIÓN 40%	Define criterios de evaluación adecuados que incluyen a todo el alumnado.
	Evalúa competencias clave.
	Propone diferentes instrumentos de evaluación y diseña actividades de evaluación encaminadas al desarrollo de competencias.
	Contempla estrategias que ayudan al alumnado a autoevaluarse, a reflexionar sobre qué, cómo y para qué aprende.
	Incluye una autoevaluación de la práctica docente.

<p>EXPRESIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL 10%</p>	<p>Expone de forma clara, con fluidez en el discurso, y mantiene un ritmo adecuado.</p>
	<p>Utiliza el lenguaje corporal (movimiento y mirada) y la entonación para captar el interés y reforzar los contenidos más significativos.</p>
	<p>Muestra seguridad y coherencia en la exposición, con un discurso organizado y utilizando analogías, metáforas u otros recursos que clarifican los contenidos expresados.</p>
	<p>Emplea correctamente el lenguaje técnico.</p>
	<p>Utiliza material auxiliar y recursos didácticos (pizarra, ilustraciones, diagramas, esquemas, multimedia, TIC) para apoyar y complementar los contenidos.</p>
<p>El material aportado por la persona aspirante para su exposición <u>tiene que ser “auxiliar”</u>, sin que este se pueda considerar la base o parte fundamental de la exposición.</p> <ul style="list-style-type: none"> Entre este material pueden figurar recursos didácticos electrónicos propios, aportados por la persona candidata, si bien se debe tener en cuenta que el tiempo destinado a su puesta en funcionamiento, así como los posibles problemas que puedan surgir, no serán en ningún caso obviados al tiempo total destinado al ejercicio ni estas cuestiones deberán ser enmendadas por parte del órgano de selección. 	

PRUEBA ÚNICA FASE DE OPOSICIÓN	
PARTE B.2. PRUEBA PRÁCTICA	
ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN 10%	La organización del contenido práctico está ordenada y la presentación es clara.
	Se adecua a lo que se pregunta o a las indicaciones dadas.
	Escribe con corrección ortográfica, sintáctica y semántica.
CONTENIDO 70%	Demuestra un conocimiento actualizado de la materia.
	Realiza una introducción ajustada al supuesto práctico
	Relaciona el contenido con la inclusión educativa.
	Plantea un procedimiento, razonamiento o progresión correcta en el desarrollo del supuesto, realizando una gestión adecuada del tiempo.
	Muestra rigor científico en el desarrollo del supuesto (en el procedimiento, en la argumentación o en los pasos para su resolución).
	Demuestra las capacidades instrumentales necesarias.
	Emplea medidas de protección, prevención, seguridad e higiene profesional.
	Realiza aportaciones creativas e innovadoras.
	Obtiene un resultado y/o conclusión coherente y, en su caso, correcta.
	Elabora conclusiones y/o reflexiones personales bien fundamentadas.
	Fundamenta y relaciona los supuestos prácticos de los módulos de la especialidad con la legislación vigente.
Muestra seguridad y fluidez en la expresión escrita.	

JUSTIFICACIÓN DIDÁCTICA 20%	<p>Sitúa el contenido práctico en el marco del currículo.</p>
	<p>Es capaz de relacionar el contenido concreto del supuesto con otros contenidos.</p>
	<p>Al desarrollar el supuesto se refiere al alumnado, a sus características, conocimientos previos o cualquier otra consideración que resulte pertinente en el desarrollo del supuesto.</p>
	<p>Al desarrollar el supuesto se observa atención a la inclusión de todo el alumnado.</p>
	<p>Utiliza recursos adecuados.</p>
	<p>En caso de que el supuesto lo requiera, ofrece referencias a la evaluación, a los criterios y/o instrumentos de valoración de los procesos y de los resultados.</p>
	<p>Muestra conocimientos y disposición a la innovación.</p>

ASPECTOS GENERALES QUE SE VALORAN EN LA PRUEBA PRÁCTICA

- Rigor en el desarrollo de la prueba. Se valorará positivamente que el resultado del supuesto práctico sea correcto y, en su caso, se exprese correctamente en la unidad o unidades correspondientes.
- Conocimiento científico. Se indicarán los conceptos y teorías usadas en cada uno de los problemas o supuestos.
- Resolución de los ejercicios prácticos. Se valorará de forma positiva que se indiquen, siguiendo una secuencia lógica y ordenada, todos los pasos seguidos en el desarrollo de los problemas, ejercicios o supuestos prácticos, de forma que la resolución quede clara y concisa.
- Claridad conceptual en la resolución de las cuestiones y problemas. Se valorará positivamente la incorporación, en aquellos supuestos prácticos en los que sea posible y pertinente, de esquemas, gráficos, diagramas, etc. que ayuden a la comprensión del procedimiento seguido en la resolución de aquellos.
- Corrección ortográfica. Se penalizará según los criterios de corrección ortográfica, sintaxis y registro.

MATERIAL NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA PRÁCTICA

El aspirante aportará:

- Útiles, herramientas, accesorios, materiales, productos y aparatos eléctricos y no eléctricos, así como el material necesario para la realización de los siguientes supuestos prácticos:
 1. Realización de cambios de color, permanentes o semipermanentes, totales o parciales en el cabello.
 2. Realización de cortes de cabello con la utilización de diferentes herramientas en función del estilo y de la técnica.

- 3.** Aplicación de técnicas de rasurado y de barbería.
 - 4.** Realización de cambios de forma permanente del cabello entre diferentes propuestas.
 - 5.** Estudio de la imagen integral de una modelo y transformación estética del cabello.
 - 6.** Realización de cambios de forma temporal entre diferentes propuestas.
 - 7.** Realización de peinados y/o recogidos en función de un supuesto práctico.
 - 8.** Confección, aplicación, adecuación y/o cambios de color de prótesis capilares.
 - 9.** Realización de peinados para producciones audiovisuales, escénicas, publicitarias y/o de moda.
 - 10.** Elaboración de propuestas técnicas de cambio sobre la imagen física, con la utilización de medios informáticos de tratamiento de la imagen.
 - 11.** Aplicación de tratamientos capilares, integrando técnicas electroestéticas, cosméticas y manuales según diagnóstico dermatológico previo.
 - 12.** Aplicación de técnicas estéticas de manos y/o de pies. La aplicación de cualquiera de las técnicas se debe realizar en las condiciones de seguridad e higiene adecuadas.
- Un maniquí de caballero con barba estándar de cabello natural (15-20 cm), sin ningún tipo de marcado, temporal o permanente, o producto adicional.
 - Un soporte de maniquí de pie.
 - Un alargador de enchufe.
 - Un/a modelo viviente de melena compacta cuya longitud sobrepase los hombros. Además, los/as modelos llevarán el cabello limpio y sin ningún tipo de preparación o producto.

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

FASE DE OPOSICIÓN	
PRUEBA ÚNICA	de 0 a 10 puntos
Media ponderada de cada una de las partes.	
Se considerará superada con calificaciones <u>igual o superior a 5 puntos.</u>	
Parte A	40%
Parte B	60%
Parte B.1 y parte B.2 : 50% para cada parte	
FASE DE CONCURSO	
Según baremo, superada la fase de oposición con calificación igual o superior a 5 puntos.	

Alicante, a 22 de mayo de 2023

V.º B.º
La presidenta de la comisión

La secretaria